Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

FUSION POR ABSORCION ENTRE: LA COMPAÑIA "MAMUT ANDINO C.A." COMO ABSORBENTE Y LA COMPAÑIA "MEGAPER S.A.", COMO ABSORBIDA CUANTIA: INDETERMINADA.--------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil, ante mí, Abogado ~~CESARIO L.~~ CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparecieron: por una parte, el señor Ingeniero don DIETER HOHMMAN MEIXNER, quien declara ser chileno, casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía MAMUT ANDINO C.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; y, por otra parte, el señor Economista don ANTONIO HERNANDEZ DAZA, quien declara ser español, casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía MEGAPER S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes

de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de FUSION POR ABSORCION, para su otorgamiento me presentaron la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de fusión por absorción de la compañía "MAMUT ANDINO C.A.". como empresa absorbente con "MEGAPER S.A." como compañía absorbida, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas jurídicas: a) "MAMUT ANDINO C.A.", representada por el señor Ingeniero DIETER HOHMANN MEIXNER, en su calidad de Gerente General, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta de marzo del año dos mil.- b) "MEGAPER S.A.", representada por su Gerente General, señor Economista ANTONIO HERNANDEZ DAZA quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta de marzo del año dos mil.- S E G U N D A: FINALIDAD: El otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública tiene por finalidad efectuar la fusión por absorción de "MAMUT ANDINO C.A." como compañía absorbente con "MEGAPER S.A." como compañía absorbida.- T E R C E R A: ANTECEDENTES: PRIMERO: DE LA

COMPAÑIA "MAMUT ANDINO C.A.".- a) MAMUT ANDINO C.A. se constituyó por escritura pública autorizada el treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor WLADIMIRO VILLALBA VEGA, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitrés de Abril de mil novecientos setenta y seis.- b) Por escritura pública otorgada el veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo del Cantón Quito doctor RODRIGO SALGADO VALDEZ, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, MAMUT ANDINO C.A. cambió su domicilio de Quito a Guayaquil.- c) Por escritura otorgada el diez de Enero de mil novecientos ochenta y tres, ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, la compañía aumentó su capital social a la suma de veinte millones de sucres.- d) Por escritura pública autorizada el dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Quinto de Guayaquil, doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía disminuyó y aumentó su capital social y reformó íntegramente su estatuto social.-

e) Por escritura pública otorgada el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, inscrita en el Registro Mercantil el primero de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital social hasta la suma de seiscientos sesenta y cinco millones setecientos cincuenta mil sucres y reformó el artículo cuarto de su estatuto social.- f) Por escritura pública otorgada el diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante el mismo notario décimo séptimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital social hasta la suma de un mil trescientos millones de sucres y, en consecuencia, reformó su estatuto social.- g) Por escritura pública otorgada el doce de marzo de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el treinta y uno de mayo del mismo año, la compañía aumentó su capital social hasta la suma de un mil setecientos treinta y tres millones de sucres, y en consecuencia reformó su estatuto social.- h) Por escritura pública otorgada el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno, autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado NELSON GUSTAVO

Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5tº
Guayaquil

CAÑARTE ARBOLEDA, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veintidós de abril de mil novecientos noventa y dos, la compañía aumentó su capital social hasta la suma de dos mil millones de sucres, y en consecuencia, reformó su estatuto social.- i) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA el quince de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, MAMUT ANDINO C.A. absorbió mediante fusión los activos, pasivos y patrimonio de DISCOPESCA S.A., fijó su capital autorizado en la suma de veinte y nueve mil doscientos millones de sucres, aumentó su capital suscrito y pagado a la cantidad de catorce mil seiscientos millones de sucres y reformó consecuentemente sus estatutos sociales.- j) Mediante resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y ocho, protocolizada ante el Notario quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA el veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de mayo de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumentó su capital suscrito y pagado dentro de los límites del capital autorizado, a la suma de veintidós mil

noventa y ocho millones de sucres.- k) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de diciembre del mismo año, MAMUT ANDINO C.A., reformó íntegramente sus Estatutos sociales.- l) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de MAMUT ANDINO C.A. celebrada el día treinta de marzo del año dos mil, resolvió aprobar la fusión por absorción entre MAMUT ANDINO C.A. como empresa absorbente, con MEGAPER S.A. como compañía absorbida, las bases que regirán la fusión por absorción, de conformidad con el texto del acta, que se agregan como documento habilitante, así como autorizó al Presidente y/o al Gerente General para que cualquiera de ellos, individualmente, cumplan con lo resuelto en dicha Junta.- SEGUNDO: DE COMPAÑÍA DE "MEGAPER S.A.".- a) La compañía MEGAPER S.A. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, doctor BOLIVAR PEÑA MALTA el seis de mayo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de Junio de mil novecientos noventa y seis, con un capital social de cinco millones de sucres.- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de "MEGAPER S.A.", en sesión celebrada

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

el día treinta de marzo del año dos mil, resolvió aprobar el avalúo pericial de los activos de MEGAPER S.A., la fusión por absorción entre la compañía "MAMUT ANDINO C.A." como compañía absorbente con "MEGAPER S.A.", como compañía absorbida, las bases que regirán la fusión por absorción, la disolución anticipada de la compañía como consecuencia de la fusión por absorción y autorizar al Gerente General, para que individualmente cumpla con lo resuelto en dicha Junta.- C U A R T A: FUSION POR ABSORCION.- Con estos antecedentes, el señor Ingeniero DIETER HOHMANN MEIXNER, en su calidad de Gerente General de MAMUT ANDINO C.A. y el señor Economista ANTONIO HERNANDEZ DAZA, como Gerente General de MEGAPER S.A., quienes actúan debidamente autorizados por las sendas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el treinta de marzo del año dos mil, manifiestan y declaran: a) Que habiéndose aprobado las bases de la fusión por absorción, se fusiona "MAMUT ANDINO C.A." con "MEGAPER S.A.", absorbiendo la primera a la última; b) Que para que opere la fusión por absorción, "MEGAPER S.A.", que es la compañía absorbida, se disuelve, sin que por ello opere o sea precisa su liquidación; c) Que como consecuencia de la fusión por absorción acordada, la absorbida "MEGAPER S.A.", procede a traspasar y transferir como en efecto traspasa y transfiere, el

patrimonio neto, es decir sus activos, pasivos y patrimonio, que se reflejan en los Balances Generales cortados al treinta de marzo del año dos mil, que se agregan como documentos habilitantes; d) Que "MAMUT ANDINO C.A.", acepta el traspaso y transferencia, que de su patrimonio neto hace a su favor la compañía "MEGAPER S.A.", y que, como compañía absorbente asume la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio de "MEGAPER S.A.", en consecuencia, "MAMUT ANDINO C.A.", asume así mismo las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores de "MEGAPER S.A."; e) Que como consecuencia de la fusión por absorción, al momento de consolidarse los balances, se debitará la cuenta "Capital suscrito y pagado" de la compañía MEGAPER S.A. por valor de cinco millones de sucres, con crédito a la cuenta "Inversiones en acciones-MEGAPER S.A. por igual valor; y, f) Que de conformidad con lo resuelto por las sendas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de "MAMUT ANDINO C.A." y de "MEGAPER S.A.", los administradores y comisario de "MAMUT ANDINO C.A." elegidos con anterioridad a la presente fecha, una vez perfeccionada legalmente la fusión por absorción formalizada en virtud de esta escritura pública, continuarán en el ejercicio de sus funciones por el lapso por el cual fueron elegidos.- En lo que hace relación a los administradores y

Ab.
Cesário L. Conao Ch.
NOTARIO 5tº
Guayaquil

comisario de "MEGAPER S.A.", cesarán automáticamente en el ejercicio de sus respectivos cargos, una vez perfeccionada legalmente esta escritura pública.- Q U I N T A: AUTORIZACION.- Se autoriza a uno cualquiera de los representantes legales de "MAMUT ANDINO C.A." y a la Abogada LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, para que realice el perfeccionamiento legal de esta escritura pública.- Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, los Balances Generales de la compañía absorbida y de la absorbente, las copias certificadas de las actas de Junta General celebradas por las compañías intervinientes; el Informe del Perito de la compañía absorbida; y los nombramientos se adjuntan como documentos habilitantes.- (firmado) Lilia Salazar Ch., ABOGADA LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, Registro Número tres mil quinientos cincuenta y dos-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra Exento de impuestos, según decreto Supremo Setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles

leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ING. DIETER HOHMMAN MEIXNER, GERENTE
GENERAL DE LA CIA. MAMUT ANDINO C.A..-
C.I. # 17-0887687-3.-
R.U.C. CIA. # 1790266443001.-

Ec. ANTONIO HERNANDEZ DAZA, GERENTE
GENERAL DE LA CIA. MEGAPER S.A..-
C.I. #09-1970946-9
R.U.C. CIA. # 0991351124001

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

210

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MAMUT ANDINO C.A. CELEBRADA EL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.----------

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil, siendo las quince horas treinta minutos, en el inmueble ubicado en el kilómetro 7.5 de la vía a la costa, San Eduardo, se reúnen en Junta General Extraordinaria, sin convocatoria previa, los accionistas de MAMUT ANDINO C.A. a saber: STM SANTO MAURO S.A., representada por su Vicepresidente, subrogante del Presidente señor Ingeniero Julio de Blas Caballero, propietaria de quince mil doscientas cuarenta y nueve (15.249) acciones de un millón de sucres cada una; NASHPORT INVESTMENTS LTD., representada por su Apoderada Especial, Abogada Lilia Salazar Chiriboga, propietaria de un mil ciento cuatro (1.104) acciones de un millón de sucres cada una y LA CEMENTO NACIONAL S.A., representada por su Presidente Ejecutivo, señor Patrick Bredthauer Backhoff, propietaria de cinco mil setecientas cuarenta y cinco (5.745) acciones de un millón de sucres cada una.- Preside la sesión su Titular, Ingeniero Julio de Blas Caballero y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General señor Ingeniero Dieter Hohmann Meixner.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de veinte y dos mil noventa y ocho millones de sucres (S/.22.098'000.000) y que se han elaborado los listados de Ley, por lo que existe el quorum estatutario y legal para la celebración de la misma.- El señor Presidente manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los señores accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver el único punto del orden del día: Fusión por absorción entre MAMUT ANDINO C.A. como compañía absorbente con MEGAPER S.A. como compañía absorbida y las bases de dicha fusión.- Los señores accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada.- De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el único punto orden del día.- De

inmediato toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que es conveniente para la operación de la mina de caliza, arcilla y limolita de Cerro Blanco, que MAMUT ANDINO C.A. absorba mediante fusión los activos, pasivos y patrimonio de la compañía MEGAPER S.A..- Luego de las deliberaciones correspondientes, los accionistas resuelven por unanimidad, la fusión por absorción entre MAMUT ANDINO C.A. como compañía absorbente; y MEGAPER S.A., *como compañía absorbida, siendo las bases de la fusión por* absorción las siguientes: a) Que para que opere la fusión por absorción, MEGAPER S.A., como compañía absorbida, se disuelva anticipadamente, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación; b) Que como consecuencia de la fusión por absorción acordada la compañía MEGAPER S.A. como compañía absorbida, procederá a traspasar a MAMUT ANDINO C.A., su patrimonio neto, es decir, sus activos y pasivos, traspaso que será hecho en la correspondiente escritura pública; c) Que MAMUT ANDINO C.A. acepta el traspaso y transferencia, que de su patrimonio neto hará a su favor las compañía MEGAPER S.A. y que como compañía absorbente, MAMUT ANDINO C.A., asume la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio de las compañía MEGAPER S.A., en consecuencia de lo cual, MAMUT ANDINO C.A. asume también la responsabilidad de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía MEGAPER S.A.; f) Que luego de perfeccionada la fusión por absorción, continuarán en sus funciones los actuales administradores y comisario de la compañía MAMUT ANDINO C.A. cesando en cambio en sus funciones los administradores y comisario de la compañía MEGAPER S.A.; g) Que de conformidad con lo determinado en el Art. 333 de la Ley de Compañías codificada, los accionistas tienen derecho a manifestar mediante notificación escrita su voluntad de separarse de la sociedad, derecho que lo pueden ejercer dentro de los quince días siguientes a la fecha de esta sesión; h) Que como consecuencia de la fusión por absorción, al momento de consolidarse los balances, se debitará la cuenta "Capital suscrito y pagado" de la compañía MEGAPER S.A. por valor de cinco millones de sucres (S/.5'000.000) y se acreditará la cuenta "Inversiones en acciones-MEGAPER S.A. por igual valor, registrada dentro de la Contabilidad de MAMUT ANDINO C.A.; e i) Autorizar al señor Presidente y/o al Gerente General, para que cualquiera de ellos, individualmente, eleven a escritura a la fusión por absorción acordada, en los

términos establecidos en los términos establecido en las resoluciones de esta Junta General y facultarlos para que una vez otorgada la escritura pública, realicen todos los trámites y gestiones necesarias para su plena eficacia legal.- No habiendo otros asuntos que tratar el señor Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta acta a los concurrentes quienes la aprobaron y firmaron en señal de conformidad, junto con el Presidente e infrascrito Gerente General-Secretario que certifica.-

p. STM SANTO MAURO S.A.

Ing. Julio de Blas Caballero
Vicepresidente Subrogante
del Presidente

p. NASHPORT INVESTMENTS LTD.

Ab. Lilia Salazar Chiriboga
Apoderada Especial

LA CEMENTO NACIONAL S.A.

PATRICK BREDTHAUER BACKHOOF
Presidente Ejecutivo

ING. JULIO DE BLAS CABALLERO
Presidente

ING. DIETER HOHMANN MEIXNER
Gerente General-Secretario

MAMUT ANDINO C.A.

BALANCE GENERAL ANTES DE FUSION CON MEGAPER

CORTADO AL 30 DE MARZO DEL 2.000

1	**ACTIVO**	
11	**DISPONIBLE**	
1101	CAJA	75,865,644
1102	BANCOS	35,123,205,697
1103	INVERSIONES REALIZABLES	1,332,494,466
TOTAL	**DISPONIBLE**	**36,531,565,807**
12	**REALIZABLE**	
1201	CLIENTES	31,499,637,076
1202	VARIOS DEUDORES	25,759,826,058
1208	INVENTARIOS	15,240,887,556
1211	IMPORTACIONES	628,107,352
TOTAL	**REALIZABLE**	**73,128,458,042**
13	**TRANSITORIO**	
1301	PAGOS ANTICIPADOS	2,167,916,667
TOTAL	**TRANSITORIO**	**2,167,916,667**
14	**INVERSIONES**	
1415	INVERSIONES EN MEGAPER	63,858,900,000
1413	INVERSIONES EN IMI DEL ECUADOR	414,450,574
1414	INVERSIONES EN ABBEYSA	19,426,728
TOTAL	**INVERSIONES**	**64,292,777,302**

15	**ACTIVOS FIJOS**	
150101	EQUIPOS DE TRANSPORTE-COSTO AD	12,789,691,272
150102	CAMIONES/TRACTO CAMIONES-COSTO	35,033,960,814
150103	VEHICULOS ADMINISTRACION-COSTO	258,887,232
150104	MAQUINAR. Y EQUIP.-TALLER SE C	4,851,328,196
150105	MUEBLES DE OFICINA-COSTO ADQUI	682,873,205
150106	EQUIPOS DE COMPUTACION-COSTO A	911,739,143
150107	EQUIPOS DE OFICINA-COSTO ADQUI	756,482,639
150108	VEHICULOS DE OPERACION-COSTO A	550,955,768
150109	EQUIPOS DE CANTERAC.HCO-COSTO	14,579,174,924
150110	EQUIPOS GRUAS-COSTO ADQUISICIO	11,439,425,929
150113	EQUIPOS DE ARCILLA ZAPOTAL-COS	807,310,342
150114	MAQUINARIA Y EQUIP.TALLER C.B.	2,422,500
150115	EQUIPOS VARIOS BASE SE-COSTO A	1,883,451,451
150116	EQUIPOS DE CANTERA CB-COSTO AD	17,385,748,371
TOTAL	**ACTIVOS FIJOS**	**101,933,451,786**

16	**DEPRECIACIONES**	
160101	EQUIPOS DE TRANSPORTE-DEPREC	-4,447,109,169
160102	CAMIONES/TRACTO CAMION-DEPRE	-16,739,463,026
160103	VEHICULOS ADMINISTRACION-DEPF	-51,777,447
160104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS-TALLER S	-2,902,073,967
160105	MUEBLES DE OFICINA-DEPRECIACIC	-280,973,285
160106	EQUIPOS DE COMPUTACION-DEPRE	-319,685,346
160107	EQUIPOS DE OFICINA-DEPRECIACIC	-293,091,757
160108	VEHICULOS DE OPERACION-DEPRE	-251,951,790
160109	EQUIPOS DE CANTERA C.HCO-DEPF	-9,149,841,471
160110	EQUIPOS DE ALQUILER/GRUAS-DEP	-4,449,348,927
160113	EQUIPOS ARCILLA ZAPOTAL-DEPRE	-67,275,861
160115	EQUIPOS VARIOS BASE SE-DEPREC	-589,035,318
160116	EQUIPOS DE CANTERA CB-DEPRECI	-5,386,217,664
TOTAL	**DEPRECIACIONES**	**-44,927,845,028**

17	**INMUEBLES**	
1701	TERRENOS	432,619,241
1702	EDIFICIOS	2,568,101,958
1709	EDIFICIOS DEPRECIACION	-691,303,566
TOTAL	**INMUEBLES**	**2,309,417,633**
19	**ACTIVO DIFERIDO**	
1903	DCTOS.POR COBRAR - LARGO PLAZO	4,245,805,243
TOTAL	**ACTIVO DIFERIDO**	**4,245,805,243**
TOTAL	**ACTIVO**	**239,681,547,452**

2	**PASIVO**	
21	**EXIGIBLE A CORTO PLAZO**	
2101	PROVEEDORES	11,643,060,341
2102	ACREEDORES DIVERSOS	21,820,676,533
2107	OBLIGACIONES A CORTO PLAZO	24,437,483,173
2109	IMPUESTOS POR PAGAR	1,097,063,016
TOTAL	**EXIGIBLE A CORTO PLAZO**	**58,998,283,063**
23	**PASIVO A LARGO PLAZO**	
2304	OTRAS OBLIGACIONES POR PAGAR	105,626,569,484
TOTAL	**PASIVO A LARGO PLAZO**	**105,626,569,484**
25	**PATRIMONIO**	
2501	CAPITAL SOCIAL	22,098,000,000
250201	RESERVA LEGAL	3,022,111,888
250209	RESERVA POR REVALORIZ.PATRIMONIO	29,871,514,510
2505	RESULTADOS	20,065,068,507
TOTAL	**PATRIMONIO**	**75,056,694,905**
	TOTAL PASIVO	**239,681,547,452**

ING. DIETER HOFMAN M.
GERENTE GENERAL

ETHEL DAVALOS L.
CONTADORA CPA.19468

AB. CESARIO L. CANDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

MAMUT ANDINO C.A.

BALANCE GENERAL DESPUES DE FUSION CON MEGAPER

CORTADO AL 30 DE MARZO DEL 2.000

1	**ACTIVO**	
11	**DISPONIBLE**	
1101	CAJA	75,865,644
1102	BANCOS	35,123,205,697
1103	INVERSIONES REALIZABLES	1,332,494,466
TOTAL	**DISPONIBLE**	**36,531,565,807**
12	**REALIZABLE**	
1201	CLIENTES	31,499,637,076
1202	VARIOS DEUDORES	4,624,952,127
1208	INVENTARIOS	18,365,322,505
1211	IMPORTACIONES	628,107,352
TOTAL	**REALIZABLE**	**55,118,019,060**
13	**TRANSITORIO**	
1301	PAGOS ANTICIPADOS	4,090,288,488
TOTAL	**TRANSITORIO**	**4,090,288,488**
14	**INVERSIONES**	
1415	INVERSIONES EN MEGAPER	0
1413	INVERSIONES EN IMI DEL ECUADOR	414,450,574
1414	INVERSIONES EN ABBEYSA	19,426,728
TOTAL	**INVERSIONES**	**433,877,302**

15	**ACTIVOS FIJOS**	
150101	EQUIPOS DE TRANSPORTE-COSTC	12,789,691,272
150102	CAMIONES/TRACTO CAMIONES-CC	35,033,960,814
150103	VEHICULOS ADMINISTRACION-COS	258,887,232
150104	MAQUINAR. Y EQUIP.-TALLER SE C	4,851,328,196
150105	MUEBLES DE OFICINA-COSTO ADC	682,873,205
150106	EQUIPOS DE COMPUTACION-COST	911,739,143
150107	EQUIPOS DE OFICINA-COSTO ADQ	756,482,639
150108	VEHICULOS DE OPERACION-COST	550,955,768
150109	EQUIPOS DE CANTERAC.HCO-COS	14,579,174,924
150110	EQUIPOS GRUAS-COSTO ADQUISI	11,439,425,929
150113	EQUIPOS DE ARCILLA ZAPOTAL-CC	807,310,342
150114	MAQUINARIA Y EQUIP.TALLER C.B.	2,422,500
150115	EQUIPOS VARIOS BASE SE-COSTO	1,883,451,451
150116	EQUIPOS DE CANTERA CB-COSTO	117,417,448,371
TOTAL	**ACTIVOS FIJOS**	**201,965,151,786**

16	**DEPRECIACIONES**	
160101	EQUIPOS DE TRANSPORTE-DE	-4,447,109,169
160102	CAMIONES/TRACTO CAMION-D	-16,739,463,026
160103	VEHICULOS ADMINISTRACION-	-51,777,447
160104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS-TAL	-2,902,073,967
160105	MUEBLES DE OFICINA-DEPREC	-280,973,285
160106	EQUIPOS DE COMPUTACION-D	-319,685,346
160107	EQUIPOS DE OFICINA-DEPREC	-293,091,757
160108	VEHICULOS DE OPERACION-D	-251,951,790
160109	EQUIPOS DE CANTERA C.HCO	-9,149,841,471
160110	EQUIPOS DE ALQUILER/GRUAS	-4,449,348,927
160113	EQUIPOS ARCILLA ZAPOTAL-D	-67,275,861
160115	EQUIPOS VARIOS BASE SE-DE	-589,035,318
160116	EQUIPOS DE CANTERA CB-DEI	-5,386,217,664
TOTAL	**DEPRECIACIONES**	**-44,927,845,028**

AB. CESARIO L. CONDO CM - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

17	**INMUEBLES**	
1701	TERRENOS	432,619,241
1702	EDIFICIOS	2,568,101,958
1709	EDIFICIOS DEPRECIACION	-691,303,566
TOTAL	**INMUEBLES**	**2,309,417,633**
19	**ACTIVO DIFERIDO**	
1903	DCTOS.POR COBRAR - LARGO PI	4,245,805,243
TOTAL	**ACTIVO DIFERIDO**	**4,245,805,243**
TOTAL	**ACTIVO**	**259,766,280,291**

2	**PASIVO**	
21	**EXIGIBLE A CORTO PLAZO**	
2101	PROVEEDORES	11,643,060,341
2102	ACREEDORES DIVERSOS	21,820,676,533
2107	OBLIGACIONES A CORTO PLAZO	24,437,483,173
2109	IMPUESTOS POR PAGAR	1,097,063,016
TOTAL	**EXIGIBLE A CORTO PLAZO**	**58,998,283,063**
23	**PASIVO A LARGO PLAZO**	
2304	OTRAS OBLIGACIONES POR PAG	105,626,569,484
TOTAL	**PASIVO A LARGO PLAZO**	**105,626,569,484**
25	**PATRIMONIO**	
2501	CAPITAL SOCIAL	22,098,000,000
	TOTAL CAPITAL SOCIAL	**22,098,000,000**
250201	RESERVA LEGAL	3,022,111,888
250205	RESERVA POR VALUACION	49,950,031,250
250209	RESERVA POR REVAL. DEL PATRIMONIO	0
	TOTAL RESERVAS	**52,972,143,138**
2505	RESULTADOS	20,071,284,606
	TOTAL RESULTADOS	**20,071,284,606**
TOTAL	**PATRIMONIO**	**95,141,427,744**
TOTAL	**PASIVO**	**259,766,280,291**

ING. DIETER HOHMAN M.
GERENTE GENERAL

ETHEL DAVALOS L.
CONTADORA CPA.19468

AB. CESAR L. CANDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

MAMUT ANDINO C.A.

Guayaquil, Enero 5 de 2.000

Señor Ingeniero
DIETER HOHMANN MEIXNER
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que el Directorio de MAMUT ANDINO C.A., en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía para un periodo de cinco años. Este nombramiento reemplaza al otorgado a su favor el 5 deOctubre de 1999, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de Octubre de 1999.

A usted como Gerente General le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estando autorizado para ejecutar y/o suscribir todos los actos y contratos que la obliguen dentro del giro normal del negocio, con las limitaciones establecidas en los literales d), e), h) y k) del artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales vigentes que constan de la escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesário Condo Chiriboga el 16 de Noviembre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Diciembre de 1999.

MAMUT ANDINO C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de Marzo de 1976 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Vladimiro Villalba Vega, inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 23 de Abril del mismo año; pero mediante escritura pública otorgada el 25 de Mayo de 1979 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de Agosto del mismo año, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil.

Atentamente,

Ing. Julio de Blas Caballero
Presidente

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de MAMUT ANDINO C.A.
Guayaquil, Enero 5 del 2000

ING. DIETER HOHMANN MEIXNER
C.I. # 17-0887687-3
Nacionalidad: Chilena
Domicilio: Kilómetro 7 ½ vía a la Costa (Sector San Eduardo)

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de MAHUT ANDINO C. A., a - foja 2.626, número 794 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 973 del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto del Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil, dieciocho de Enero del dos mil.-El Registrador - Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del presente Nombramiento a foja 56.773 del Registro Mercantil de 1999, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, dieciocho de Enero del dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR -

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MEGAPER S.A.", CELEBRADA EL DIA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL.-

En la ciudad Guayaquil, a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil siendo las diez y seis horas, treinta minutos en el local ubicado en el kilómetro 7 ½ de la vía a la Costa, Sector San Eduardo, concurre sin convocatoria previa, la única accionista de "MEGAPER S.A." a saber: MAMUT ANDINO C.A., representada por su Presidente, señor Ingeniero Julio de Blas Caballero, propietaria de cinco mil acciones de un mil sucres cada una.- En vista de la ausencia del Titular, actúa como Presidente Ad-Hoc el señor Ingeniero Julio de Blas Caballero y como Secretario, el infrascrito Gerente General, señor Economista Antonio Hernández Daza.- Por Secretaría se informa que a esta Junta ha asistido la única accionista que representa la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de cinco millones de sucres (S/.5'000.000) y que se han elaborado los listados de Ley.- De inmediato el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberá la accionista antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: Elección del Perito Avaluador de los bienes de propiedad de MEGAPER S.A. que serán absorbidos por MAMUT ANDINO C.A.- La accionista decide constituirse en Junta General, en razón de estar suficientemente informada y reunirse los requisitos señalados en el artículo 238 de la Ley de Compañías codificada. De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca el único punto del orden del día.- La accionista decide elegir al señor Ingeniero Mario Coronel Sarmiento, como Perito Avaluador de los bienes de propiedad de MEGAPER S.A. ubicados en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, y a su vez, redacte su respectivo informe.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MEGAPER S.A.", CELEBRADA EL DIA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL.-

En la ciudad Guayaquil, a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil siendo las diez y seis horas, treinta minutos en el local ubicado en el kilómetro 7 ½ de la vía a la Costa, Sector San Eduardo, concurre sin convocatoria previa, la única accionista de "MEGAPER S.A." a saber: MAMUT ANDINO C.A., representada por su Presidente, señor Ingeniero Julio de Blas Caballero, propietaria de cinco mil acciones de un mil sucres cada una.- En vista de la ausencia del Titular, actúa como Presidente Ad-Hoc el señor Ingeniero Julio de Blas Caballero y como Secretario, el infrascrito Gerente General, señor Economista Antonio Hernández Daza.- Por Secretaría se informa que a esta Junta ha asistido la única accionista que representa la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de cinco millones de sucres (S/.5'000.000) y que se han elaborado los listados de Ley.- De inmediato el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberá la accionista antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: Elección del Perito Avaluador de los bienes de propiedad de MEGAPER S.A. que serán absorbidos por MAMUT ANDINO C.A.- La accionista decide constituirse en Junta General, en razón de estar suficientemente informada y reunirse los requisitos señalados en el artículo 238 de la Ley de Compañías codificada. De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca el único punto del orden del día.- La accionista decide elegir al señor Ingeniero Mario Coronel Sarmiento, como Perito Avaluador de los bienes de propiedad de MEGAPER S.A. ubicados en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, y a su vez, redacte su respectivo informe.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta

Acta a la concurrente quien la aprobó y la firmó en señal de conformidad, junto con el Presidente Ad-Hoc e infrascrito Gerente General-Secretario que certifica.- f) p. MAMUT ANDINO C.A.- Ing. Julio de Blas Caballero- Presidente.- f) Ing. Julio de Blas Caballero – Presidente Ad-Hoc.- f) ECON. ANTONIO HERNANDEZ DAZA- Gerente General-Secretario.-

***CERTIFICO** que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la Compañía.*

Guayaquil, 20 de Marzo del 2000

ECON. ANTONIO HERNANDEZ DAZA
Gerente General-Secretario

DR. CESAR NG. CONDO CH. – NOTARIO – GUAYAQUIL-ECUADOR

Ing. Mario Coronel S.

INFORME	: No. 001 – 2.000
FECHA	: Marzo 28 de 2.000
INSPECCIÓN Y VALUACION	: Maquinaria Pesada
REFERENCIA	: Compañía MEGAPER S. A.
	: Ing. Dieter Hohmann M.
ATENCIÓN	: Accionistas de MEGAPER S. A.
	: Ing. Dieter Hohmann M.

I N F O R M E

El suscrito Ing. Mario Coronel S. Perito valuador, a solicitud del Ing. Dieter Hohmann M., y por designación de la Junta General de Accionistas de La Compañía MEGAPER S. A., certifica haber procedido a inspeccionar la Maquinaria de la Compañía MEGAPER S. A., ubicada en la Planta de Cerro Blanco de Industrias Rocafuerte S. A. de la Ciudad de Guayaquil – Provincia del Guayas.

1.) PERSONAS ASISTENTES.-

- Sr. Luis Rivera V.
- Econ. Antonio Hernandez Daza
- Ing. Mario Coronel S.

2.) ALCANCE DE LA INSPECCIÓN Y VALUACIÓN.

La inspección y valuación solicitada por el Ing. Dieter Hohmann M. Tienen por objeto verificar la ubicación, las condiciones generales y especificas de los Equipos en mención a fin de establecer una valuación acorde al mercado local.

Conforme al listado proporcionado de los Equipos objeto de la presente Inspección, y luego del análisis a cada uno de ellos y de los valores proporcionados, así como de las investigaciones realizadas en el mercado local de Equipos y Maquinarias, se ha procedido a su valuación correspondiente. Ajuntando al presente informe el cuadro respectivo con los valores que considero corresponden a la realidad del mercado actualizado.

3). CARATERISTICAS GENERALES.-

Los equipos propiedad de la Compañía MEGAPER S. A., se encuentran constituidos por cuatro Cargadoras Frontales, tres Tractores Sobre Orugas, seis Equipos para trabajo fuera de carretera denominados Dumper, dos perforadoras hidráulicas, un Camión y un Microbús.

Atentamente,

MARIO CORONEL S.

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

MARIO I. CORONEL S.

VALUACION DE ACTIVOS DE MEGAPER S. A.

6/07/2000 10:07

DESCRIPCION					SERIE	NÚMERO		ESTADO	ESTADO	COSTO
No. O.	NOMBRE GENÉRICO	MARCA	MODELO	AÑO	CHASIS	MOTOR	ARREGLO	PINTURA	GENERAL	VALUACION
1	CARGADORA FRONTAL	CATERPILLAR	988B	1982	50W05807	3408 4BW 13173	5V 4013	REGULAR	BUENO	150,000.00
2	CARGADORA FRONTAL	CATERPILLAR	988B	1982	50W05811	3408 4BW 13330	5V 4013	REGULAR	BUENO	150,000.00
3	CARGADORA FRONTAL	CATERPILLAR	992C	1991	49Z01669	3412 73W 11828	9C 3081	NORMAL	BUENO	350,000.00
4	CARGADORA FRONTAL	CATERPILLAR	992D	1994	7MJ00321	3412 73W 15990	4E 7030	NORMAL	BUENO	420,000.00
5	TRACTOR SOBRE ORUGAS	CATERPILLAR	D9L	1982	14Y01822	3412 73W 3727	5P 4558	REGULAR	BUENO	166,500.00
6	TRACTOR SOBRE ORUGAS	CATERPILLAR	D9L	1982	14Y01824	3412 73W 3718	6P 4356	REGULAR	BUENO	188,700.00
7	TRACTOR SOBRE ORUGAS	CATERPILLAR	D10	1985	84W01107	D348 98503155	9G 9527	NORMAL	BUENO	250,000.00
8	DUMPER	CATERPILLAR	773B	1986	63W01663	3412 73W 07196	5T 2950	NORMAL	BUENO	165,000.00
9	DUMPER	CATERPILLAR	773B	1987	63W01774	3412 73W 07724	5T 2950	NORMAL	BUENO	180,000.00
10	DUMPER	CATERPILLAR	773B	1987	63W01756	3412 73W 07743	5T 2950	NORMAL	BUENO	180,000.00
11	DUMPER	CATERPILLAR	775B	1995	7XJ00148	3412 73W 15499	8X 9776	NORMAL	BUENO	400,000.00
12	DUMPER	CATERPILLAR	775B	1995	7XJ00224	3412 73W 16114	8X 9775	NORMAL	BUENO	400,000.00
13	DUMPER	CATERPILLAR	775D	1997	6KL00106	3412 80M 00500	113-0775	NORMAL	BUENO	465,000.00
14	PERFORADORA HIDRAULICA	TAMROCK	DHA800	1987	706410	BF6L513RC		NORMAL	BUENO	115,000.00
15	PERFORADORA HIDRAULICA	TAMROCK	CHA1100	1998	97AT142	3306-64Z23720	PA88388-00	NORMAL	BUENO	400,000.00
16	CAMIÓN	ISUZU	NPR	1985	721600-4631374	721600		NORMAL	BUENO	10,000.00
17	MICROBUS	ISUZU	DBR	1982	225346-2506184	225347		NORMAL	BUENO	10,000.00
					TOTAL DE LA VALUACION					4,000,200.00

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MEGAPER S.A.", CELEBRADA EL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.-

En la ciudad Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil, siendo las diez horas, treinta minutos en el local ubicado en Dátiles No. 405 entre la Cuarta y la Quinta, Ciudadela Urdesa Central, concurre sin convocatoria previa, la única accionista de "MEGAPER S.A." a saber: MAMUT ANDINO C.A., representada por su Presidente, señor Ingeniero Julio de Blas Caballero, propietaria de cinco mil acciones de un mil sucres cada una.- En vista de la ausencia del Titular, actúa como Presidente Ad-hoc el señor Ing. Julio Blas Caballero y como Secretario, el infrascrito Gerente General, señor Econ. Antonio Hernández Daza.- Por Secretaría se informa que a esta Junta ha asistido la única accionista que representa la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000) y que se han elaborado los listados de Ley.- De inmediato el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberá la accionista antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1) Aprobación del Informe de Valuación de los bienes de propiedad de la empresa, presentado por el Ingeniero Mario Coronel Sarmiento; 2) Fusión por absorción de MEGAPER S.A. con la compañía MAMUT ANDINO C.A.; y, 3) Las bases de dicha fusión.- La accionista decide constituirse en Junta General, en razón de estar suficientemente informada y reunirse los requisitos señalados en el artículo 238 de la Ley de Compañías. De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca el primer punto del orden del día. Por secretaría se da lectura al Informe de Valuación de los bienes muebles consistentes en equipo pesado, presentado por el perito señor Ingeniero Mario Coronel Sarmiento, el mismo que asciende a la suma de Cuatro millones doscientos dólares de Estados Unidos (US$4'000.200). La accionista luego del análisis correspondiente, decide

aprobarlo sin modificación alguna.- En conocimiento del punto número dos del orden del día toma la palabra el señor Econ. Antonio Hernández Daza y manifiesta que es conveniente para los intereses de la empresa que la compañía MAMUT ANDINO C.A. absorba mediante fusión los activos y pasivos de MEGAPER S.A..- Luego del análisis correspondiente la accionista resuelve la fusión por absorción entre la compañía MAMUT ANDINO C.A. como compañía absorbente y MEGAPER S.A. como compañía absorbida.- De inmediato se pasa a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día.- La accionista aprueba las siguientes bases de la fusión por absorción: a) Que para que opere la fusión por absorción, la compañía MEGAPER S.A., que es la compañía absorbida, se disuelva anticipadamente, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación; b) Que como consecuencia de la fusión por absorción acordada MEGAPER S.A. como compañía absorbida, procederá a traspasar y transferir a MAMUT ANDINO C.A., su patrimonio neto, es decir sus activos y pasivos, traspaso que será hecho en la correspondiente escritura pública; c) Que la compañía MAMUT ANDINO C.A., acepta el traspaso y transferencia, que de su patrimonio neto, hará a su favor MEGAPER S.A. y que como compañía absorbente MAMUT ANDINO C.A., asume la totalidad de los activos y pasivos de MEGAPER S.A., en consecuencia de lo cual, MAMUT ANDINO C.A., asume también la responsabilidad de un liquidador respecto a los acreedores de MEGAPER S.A.; d) Que como consecuencia de la fusión por absorción, al momento de consolidarse los balances, se debitará la cuenta "Capital suscrito y Pagado" de la compañía MEGAPER S.A. por valor de cinco millones de sucres (S/.5'000.000) y se acreditará la cuenta "Inversiones en acciones-MEGAPER S.A." por igual valor, registrada dentro de la contabilidad de MAMUT ANDINO C.A.; e) Que el Gerente General está ampliamente autorizado para elevar a escritura pública la fusión por absorción acordada, en los términos establecidos en esta Junta General; f) Que se faculta al Gerente General para que una vez otorgada la escritura pública realice todos los trámites y gestiones necesarias para su plena eficacia legal; y g) Que

MAMUT ANDINO C.A., se seguirá rigiendo por sus actuales estatutos luego de la fusión por absorción.- Además la accionista resuelve, que una vez perfeccionada la fusión por absorción los actuales Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Comisario de la compañía MAMUT ANDINO C.A., continuarán en sus funciones; en cambio cesarán en sus funciones los administradores y comisario de la compañía MEGAPER S.A..- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a la concurrente quien la aprobó y la firmó en señal de conformidad, junto con el Presidente e infrascrito Gerente General-Secretario que certifica.- f) p. MAMUT ANDINO C.A.- Ing. Julio de Blas Caballero- Presidente - f) Ing. Julio de Blas Caballero – Presidente Ad-Hoc.- f) ECON. ANTONIO HERNANDEZ DAZA- Gerente General-Secretario.-

CERTIFICO *que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la Compañía.*

Guayaquil, 30 de Marzo del 2000

ECON. ANTONIO HERNANDEZ DAZA
Gerente General-Secretario

AB. MARIO L. CONDO CM. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

M E G A P E R S. A-

BALANCE GENERAL

CORTADO AL 30 DE MARZO DEL 2.000

1	**ACTIVO**	
12	**REALIZABLE**	
120260	DEUDORES VARIOS	11,226,069
		11,226,069
1208	INVENTARIOS	
120850	BODEGA OTROS MATERIALES SE	3,124,434,949
		3,124,434,949
TOTAL	**REALIZABLE**	**3,135,661,018**
13	**TRANSITORIO**	
1301	PAGOS ANTICIPADOS	
130105	10% IMPTO. VALOR AGREGADO IVA	1,922,371,821
TOTAL	**TRANSITORIO**	**1,922,371,821**
15	**ACTIVOS FIJOS**	
150116	EQUIPOS DE CANTERA CB-COSTO AD	100,031,700,000
TOTAL	**ACTIVOS FIJOS**	**100,031,700,000**
TOTAL	**ACTIVO**	**105,089,732,839**

2	**PASIVO**	
21	**EXIGIBLE A CORTO PLAZO**	
210211	OTROS ACREEDORES	21,146,090,028
210903	IMPTO.RTA.ACC. ANO ACTUAL	75,449
TOTAL	**EXIGIBLE A CORTO PLAZO**	**21,146,165,477**
25	**PATRIMONIO**	
250104	CAPITAL SOCIAL	5,000,000
250205	RESERVA POR VALUACION	83,932,416,740
250501	UTILIDADES AÑOS ANTERIORES	6,150,622
TOTAL	**PATRIMONIO**	**83,943,567,362**
TOTAL	**PASIVO**	**105,089,732,839**

AB. CESARIO L. CONDO CM. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

ECON.ANTONIO HERNANDEZ D.
GERENTE GENERAL

ETHEL DAVALOS L.
CONTADORA CPA 19.468

MEGAPER S.A.

Guayaquil, Marzo 17 del 2000

Señor Economista
Antonio Hernández Daza
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MEGAPER S.A. celebrada en esta misma fecha resolvió designarlo como GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS y con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, entre las que se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, en todos los negocios relacionados con su giro y tráfico, con las más amplias facultades, pero requerirá autorización especial de la Junta General para vender, hipotecar etc., bienes inmuebles de la compañía.

MEGAPER S.A. se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Tercero de Guayaquil, Dr. Bolívar Peña Malta, el 6 de Mayo de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 5 de Junio de 1996.

En virtud de este nombramiento usted reemplaza al señor Marco Morales Garcés, según nombramiento inscrito en el Registro Mercantil el 21 de Noviembre de 1996.

De usted atentamente,

Ab. Lilia Salazar Chiriboga
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de MEGAPER S.A.. según nombramiento que antecede.

Guayaquil, Marzo 17 del 2000

Econ. Antonio Hernández Daza
C.I. # 09-1970946-9
Nacionalidad: Española
Domicilio: Kilómetro 7 ½ vía a la Costa, sector San Eduardo

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General Folio(s) 15945 Registro Mercantil No. 4585 Repertorio No. 5874 Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, Marzo 20 del 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTÓN GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 70.006 del Registro Mercantil de 1996 al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, Marzo 20 del 2.000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

01

Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en diez y ocho fojas útiles xerox..-Guayaquil, a treinta y una de Marzo del año dos mil.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matríz original de la presente, que por Resolución número: 00-G-DIC-0004869, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 21 de septiembre del año 2.000, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a veinticinco de septiembre del año dos mil.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº00-G-DIC-0004869, **dictada por el** Intendente de Compañías **de Guayaquil, el** veinte y uno de Septiembre del dos mil, **queda inscrita la presente escritura que contiene** la Disolución Anticipada de **MEGAPER S.A.**, la Fusión que por Absorción hace la Compañía **MAMUT ANDINO S.A.**, **de fojas** 67.919 **a** 67.953, **Número** 19.125 **del Registro Mercantil y anotada bajo el número** 24.201 **del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó** una **anotación de la Disolución y Cancelación de la Compañía MEGAPER S.A., contenida en esta** escritura, **al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron** diez **anotaciones de la** Fusión que por Absorción **hace la Compañía MAMUT ANDINO C.A.,** de la Compañía **MEGAPER S.A., al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,** once de Octubre **del dos mil.-**

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

DMLC
Trámite Nº 48321

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

20

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEXTO DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-DIC-0004869 DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DEL SENOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA MEGAPER S.A.; Y, B) LA FUSION QUE POR ABSORCION HACE MAMUT ANDINO C.A., DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL.

Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TERCERA DR. BOLIVAR PEÑA MALTA Guayaquil-Ecuador NOTARIO